



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

Verbal No. 2021-00651

1. Previo a tener en cuenta la póliza aportada [[10AportanPoliza.pdf](#)], por el extremo interesado realícese la corrección de la misma toda vez que en esta se depositó que el tipo de proceso era un ejecutivo cuando lo cierto es que se trata de un verbal.

2. Por el extremo actor, adelántese la notificación ordenada en el auto que admitió la demanda pues a la fecha no se ha cumplido tal carga; lo anterior en los términos del artículo 317 del C. G. del P., por lo que deberá proceder en el término de treinta días, so pena de que se decrete el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE (),

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 027 del 13 de abril de 2023.

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria